

mas antiguo y decano, y p.<sup>a</sup> imposibilidad de es  
te en el que se subsecuó, sin embargo p.<sup>a</sup> sus  
intrigas, fines particulares y secretas ydeas y por  
que siempre los Alcaldes Mayores procuraban en  
sus ausencias, enfermedades, obaantes, poner las  
baras enjugos de su dudicion y partido, conciliandose  
de este modo sus intereses anteporriendo estos al proco  
munal delos Pueblos y sus vecinos no deteniendose p.<sup>a</sup>  
asi hacerlo en los gravisimos danos que de esto resultan  
nula ofensa y agravio que se irroga al Ayuntamiento  
y sus individuos capitulares, el qual tiene de lleno so  
bre el Decano y cede ende en su suyo y menor precio de  
su concepto y reputacion; Conduciendo de dhor. fines  
sin dhoros en los enunciados perjuicios en la ofensa  
y agravio del onor del Ayuntamiento de dtra Villa  
y de sus Regidores. D.<sup>no</sup> y Don Ignacio Mariano de Monda  
za Alcalde Mayor que acaba de ser de ella y aun  
Regenta embacante su juridiccion, se empezó en  
dejar la vara en sus ausencias, y enfermedades, y aun en  
caso de vacante, en el Alforez Mayor, D.<sup>no</sup> Tomas  
Pedro de Mata su confidente, y como por in